



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 6 de noviembre de 2018

Exclusión en la fase de calificación de la documentación administrativa correspondiente a la licitación, por procedimiento abierto simplificado, de un SERVICIO MÉDICO EN LA ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA (COT) (Licitación 6011800187).

Una vez revisada la documentación administrativa de la oferta presentada por el licitador PEDRO MIGUEL GARCÍA-POLO ALGUACIL a la licitación 6011800187, Metro de Madrid, S.A. ha acordado su exclusión por los motivos que se indican a continuación:

Al revisar la documentación administrativa presentada por PEDRO MIGUEL GARCÍA-POLO ALGUACIL se comprueba que la misma no incluye la DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN) facilitada al efecto como ANEXO III del Pliego de Condiciones Particulares que rige esta licitación, motivo por el cual, con fecha 29 de octubre de 2018, le fue requerida, mediante comunicación a través de la aplicación de notificaciones electrónicas COMUNÍCATE, la pertinente subsanación, para presentar la citada DECLARACIÓN RESPONSABLE (con todos los bloques de información y las Declaraciones Finales), debidamente cumplimentada y firmada electrónicamente.

Revisada la documentación aportada por PEDRO MIGUEL GARCÍA-POLO ALGUACIL en el citado trámite de subsanación, se constata que la misma se presenta sin firmar electrónicamente.

A este respecto, el apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares establece expresamente lo siguiente:

“El incumplimiento del requisito de firma electrónica de los documentos que constituyen la oferta presentada que deban ser firmados electrónicamente supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora, previo periodo de subsanación por plazo de tres días hábiles en su caso.”

A mayor abundamiento, DECLARACIÓN RESPONSABLE (DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN) aportada en trámite de subsanación no se encuentra debidamente cumplimentada, resultando incompleta la información del “BLOQUE 8: INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS”, al no marcar respuesta a la siguiente cuestión “¿Tiene el licitador intención de subcontratar alguna parte del contrato a terceros?”.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el citado apartado del Pliego de Condiciones Particulares y en las condiciones 5.3 y 6.3 del mismo pliego, la oferta presentada por PEDRO MIGUEL GARCÍA-POLO ALGUACIL queda excluida de esta licitación.